

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD CONJUNTAS DE SARAH BUSH LINCOLN

Este aviso describe la manera en que se puede usar y divulgar la información médica sobre usted y cómo puede usted tener acceso a esta información. Sírvase repasarla con detenimiento.

Nuestras responsabilidades

Esta organización está obligada a:

- Mantener la privacidad de su información médica.
- Proporcionarle un aviso en cuanto a nuestros deberes legales y prácticas de privacidad con respecto a la información que recabemos y mantengamos sobre usted.
- · Cumplir con los términos de este aviso.
- Notificarle si no podemos acceder a una restricción que se solicite.
- Aceptar todas las peticiones razonables que pueda tener de que se le comunique la información médica por otros medios o en lugares alternativos.

No usaremos ni divulgaremos su información médica sin su autorización, excepto como se detalla en este aviso.

Debido a la propiedad común, Sarah Bush Lincoln Health Center, Sarah Bush Lincoln Health Foundation, Sarah Bush Lincoln Health Management Services, LincolnI and Home Care, LincolnI and Hospice, y LincolnI and Home Medical Equipment, denominados en conjunto, "Sarah Bush Lincoln" han sido designados como entidades cubiertas afiliadas. Adicionalmente a los fines de tratamiento, pago y actividades de la atención médica, podremos compartir su información médica para la gestión y operación conjuntas de estas entidades. Este uso compartido no significa que una organización sea responsable de la actividades de otra, más bien quiere decir que todos estamos comprometidos a proteger los derechos de privacidad de nuestros pacientes.

Nos reservamos el derecho de cambiar nuestras prácticas y de hacer que las nuevas disposiciones sean efectivas para toda la información médica protegida que mantengamos. En caso de que nuestras prácticas de información cambien, generaremos un aviso revisado.

Entender lo que son su historia clínica e información médica

Cada vez que usted visita un hospital o acude a consulta con unprofesional de atención de la salud, se hace un registro de su visita. Normalmente, este registro contiene sus síntomas, resultados de exámenes y pruebas, diagnósticos, tratamiento y un plan para la atención o el tratamiento futuros. Esta información, a la cual se hace referencia como su historia clínica, sirve como:

- Una base para la planificación de su atención y tratamiento.
- Un medio de comunicación entre los muchos profesionales de la salud que contribuyen a su atención.
- Un documento legal que describe la atención que usted haya recibido.
- Un medio por el cual usted o un tercero pagador puede verificar que los servicios facturados fueron prestados realmente.
- Una fuente de información para investigaciones médicas.
- Una fuente de información para que los funcionarios de salud pública mejoren la salud de la nación.
- Una fuente de datos para la planificación y el marketing del establecimiento.

- Una herramienta con la cual podemos evaluar y trabajar continuamente para mejorar la atención que prestamos y los resultados que logramos.
- Entender lo que hay en su historia clínica y cómo se usa su información médica que le ayuda a:
- Asegurar su precisión.
- Entender mejor quién, qué, cuándo, dónde y por qué otras personas pueden acceder a su información médica.
- Tomar decisiones más informadas al autorizar la divulgación a otras personas.

Sus derechos sobre la información médica

Aun cuando su historia clínica es propiedad física del profesional o establecimiento de atención médica que la haya compilado, la información le pertenece a usted. Usted tiene derecho a lo siguiente, sujeto a las limitaciones que se detallan en la Ley de Responsabilidad y Portabilidad de los Seguros Médicos de 1996 (HIPAA, por sus siglas en inglés [HealthInsurancePortability and AccountabilityAct]):

- Solicitar que su información médica no se comparta con su aseguradora, si usted paga su factura por servicios al momento de registrarse.
- Solicitar una restricción sobre ciertos usos y divulgaciones de su información. Esto deberá tratarlo con su médico. Sarah Bush Lincoln está obligado a considerar detenidamente todas las solicitudes de restricciones; no estamos obligados a aceptar su petición. Si Sarah Bush Lincoln acepta, cumpliremos con su petición, a menos que la información sea necesaria para proporcionarle un tratamiento de urgencia.
- Obtener una copia del Aviso de Prácticas de privacidad sobre la información médica, a petición. Estas se encuentran principalmente en cada área de registro en las entidades de Sarah Bush Lincoln.
- Inspeccionar y recibir una copia de su historia clínica.
- Enmendar la información de su historia clínica. Aunque podemos revisar cada solicitud de enmienda detenidamente, Sarah Bush Lincoln puede rechazar su solicitud si consideramos que la información que usted desearía enmendar es exacta y está completa o aplican otras circunstancias. Si se rechaza su solicitud para una enmienda, se le avisará del motivo del rechazo.
- Obtener una explicación de las divulgaciones de su información médica para otros fines que no sean de tratamiento, pago, actividades de la atención médica o de una autorización que haya sido firmada por usted.
- Solicitar que los comunicados de su información médica sean por otros medios o en lugares alternativos.
- Revocar su autorización para el uso o divulgación de información médica, excepto hasta el punto en que una acción ya haya sido tomada.

Para mayor información o para informar de un problema

Si tiene preguntas o desea información adicional, puede comunicarse con el Director de la Gestión de Historias Clínicas, al (217) 258-2532. Si considera que sus derechos de privacidad han sido violados, puede presentar una queja ante el Funcionario de Privacidad, llamando al (217) 258-2457. Además, puede presentar una queja por escrito al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Sociales de EE.UU. Las personas que presenten una queja de buena fe no estarán sujetas a represalias.

Pógina1de3 Página1de3 Política: SD044 Anexo B

Entrada en vigor: 4/4/03 Revisado: 8/21/13, 9/25/13



AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD CONJUNTAS DE SARAH BUSH LINCOLN

Ejemplos de divulgaciones para tratamiento, pago y actividades de atención médica:

Usaremos su información médica para fines de tratamiento.

Por ejemplo: La información obtenida por una enfermera, un profesional médico u otro miembro de su equipo de atención médica se registrará en su historia clínica y se usará para determinar el curso de tratamiento que debiera funcionar mejor para usted. Su profesional médico documentará en su historia clínica las expectativas que él tenga de los miembros de su equipo de atención médica. Los miembros de su equipo de atención médica entonces registrarán las acciones que hayan tomado y sus observaciones. De esa manera, el profesional médico sabrá cómo está respondiendo usted al tratamiento.

Podremos divulgar su información médica en las siguientes circunstancias.

 Cuando intentemos obtener su consentimiento y no nos sea posible debido a que usted esté inconsciente o de otra manera incapacitado e infiramos razonablemente que usted hubiera dado su consentimiento con estas barreras de comunicación.

Podremos divulgar su información médica en las siguientes circunstancias.

- Cuando usted requiera un tratamiento de urgencia.
- Cuando estemos obligados por ley a divulgar su información médica.

Usaremos su información médica para fines de pago.

<u>Por ejemplo</u>: Se podrá enviar una factura a usted o a un tercero pagador. La información en la factura, o que la acompañe, podrá incluir información que lo identifique a usted, así como su diagnóstico, procedimientos y suministros que se hayan utilizado.

Usaremos su información médica para las actividades comerciales normales.

<u>Por ejemplo</u>: Los miembros del personal médico y equipos de mejoramiento de procesos podrán usar la información en su historia clínica para evaluar la atención y los resultados en su caso y en otros similares. Esta información se usará en un esfuerzo por mejorar continuamente la calidad y eficacia de la atención médica y el servicio que proporcionamos.

Socios comerciales: Existen algunos servicios que se brindan en nuestra organización a través de contratos con socios comerciales. Por ejemplo, el servicio externo de laboratorio para ciertas pruebas de laboratorio. Cuando se contraten estos servicios, podremos divulgar su información médica a nuestros socios comerciales para que ellos puedan realizar el trabajo que les hemos pedido que hagan. No obstante, a fin de proteger su información médica, exigimos a los socios comerciales celebrar un contrato con Sarah Bush Lincoln.

Directorio: A menos que usted nos dé aviso de su objeción, usaremos su nombre, ubicación en el establecimiento y afiliación religiosa para fines del directorio. Esta información podrá proporcionarse a los miembros del clero y, excepto por la afiliación religiosa, a otras personas que pregunten por usted por su nombre.

Notificación: A menos que nos notifique de su objeción, podremos usar o divulgar información para dar aviso o ayudar a dar aviso a un miembro de la familia, representante personal u otra persona responsable de su atención, sobre su ubicación y estado general.

Comunicación con la familia: A menos que nos dé aviso de su objeción, los profesionales de la salud, haciendo uso de su mejor criterio, podrán divulgar a un miembro de la familia, otro pariente, amigo personal cercano o a cualquier otra persona que usted determine, la información médica pertinente al involucramiento de esa persona en su atención o en el pago relacionado con su atención.

Investigación: Podremos divulgar información sin su autorización a investigadores científicos cuando nuestra Junta de Revisión Institucional haya aprobado una exención de autorización para divulgación. El equipo investigador ha establecido protocolos para asegurar la privacidad de su información médica.

Médico forense: Podremos divulgar información médica a un médico forense, conforme esté autorizado por la ley.

Directores de funerarias: Podremos divulgar información médica a los directores de funerarias de acuerdo con las leyes pertinentes, para que lleven a cabo sus tareas.

Organizaciones para la procuración de órganos: De acuerdo con las leyes pertinente, podremos divulgar información médica a organizaciones de procuración de órganos oa otras entidades comprometidas en la procuración, el depósito en bancos o trasplante para fines de donación y trasplante de órganos y tejidos.

Ayuda para desastres:Podremos usar o divulgar información médica para fines de ayuda en caso de desastres en la medida que la ley lo autorice.

Marketing: Podremos contactarlo para informarle de recordatorios de citas o para proporcionarle información sobre alternativas de tratamiento u otros beneficios y servicios relacionados con la salud que pudieran ser de interés para usted.

Recaudación de fondos: Podremos usar determinada información (nombre, dirección, número de teléfono o información de correo electrónico, edad, fecha de nacimiento, sexo, estado del seguro médico, fechas de prestación de servicios, departamento de información de servicios, información del médico tratante o información de resultados) a fin de contactarlo para fines de recaudación de fondos para Sarah Bush Lincoln y usted tendrá el derecho de optar por que no se le incluya para recibir tales comunicados en cada petición. Para el mismo fin, podremos proporcionar su nombre a la fundación Sarah Bush Lincoln Health Foundation. El dinero que se recaude se usará para expandir y mejorar los servicios y programas que brindamos a la comunidad. Usted tiene la libertad de optar por no ser incluido en las peticiones de recaudación de fondos y su decisión no afectará su tratamiento ni el pago por servicios en Sarah Bush Lincoln.

Programa de compensación de los trabajadores: Podremos divulgar información médica hasta el punto que la ley lo autorice y en la medida necesaria para cumplir con las leyes relativas al programa de compensación de los trabajadores u otros programas similares establecidos por ley.

Entrada en vigor: 4/4/03 Revisado: 8/21/13, 9/25/13



AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD CONJUNTAS DE SARAH BUSH LINCOLN

Ejemplos de divulgaciones para tratamiento, pago y actividades de atención médica (continúa):

Salud pública: Podremos divulgar información médica para los siguientes fines y actividades de salud pública:

- Informar para fines de prevención o control de enfermedades, lesiones o incapacidades, de acuerdo con lo que la ley exija y con asuntos de interés para la salud pública.
- Informar de sospecha de malos tratos, negligencia o explotación de menores o adultos vulnerables a las autoridades de salud pública y de otros organismos gubernamentales autorizados por la ley.
- Comunicar información sobre productos bajo la jurisdicción de la Administración de Alimentos y Medicamentos de los EE.UU. (FDA, [U.S. Food and Drug Administration]).
- Alertar a una persona que haya podido estar expuesta a una enfermedad contagiosa o que pudiera de otra manera estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o afección.
- Comunicar información a su empleador, conforme la ley lo exija. Algunos ejemplos de estos organismos son los departamentos de salubridad estatales y locales y la Administración de Prevención y Seguridad y Salud Laborales (OSHA, [Prevention, and Occupational Safety and Health Administration]).

Actividades de supervisión médica: Podremos divulgar su información médica al organismo supervisor médico que garantiza que Sarah Bush Lincoln cumple con los reglamentos de programas gubernamentales, tales como Medicare y Medicaid.

Instituciones correccionales:En caso de que usted sea un recluso en una institución correccional, podremos divulgar a la institución o a los representantes de la misma la información médica necesaria para su salud y la salud y seguridad de otras personas.

Para hacer cumplir la ley:Podremos divulgar información médica para fines de hacer cumplir la ley, conforme la ley lo exija, en respuesta a una citación vigente o para acatamiento de una orden judicial. También podremos divulgar información médica limitada a los agentes del orden público para fines de identificación y localización de personas y para ayudar en investigaciones de investigaciones de delitos.

Página3de3 Política: SD044 Anexo B

Entrada en vigor: 4/4/03 Revisado: 8/21/13, 9/25/13